



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0979/2017
BITÁCORA: 21/G1-0190/02/17

Puebla, Puebla, 22 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/5347 de fecha 20 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 864.786 Metros cúbicos	86	692	777	17155513	17155598
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 185.311 Metros cúbicos	21	778	798	17155599	17155619
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 123.541 Metros cúbicos	15	799	813	17155620	17155634
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 62.579 Metros cúbicos	9	814	822	17155635	17155643
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 78.224 Metros cúbicos	10	823	832	17155644	17155653
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 36.964 Metros cúbicos	5	833	837	17155654	17155658
EJIDO GUADALUPE ZARAGOZA, Tlahuapan, D-21-180-GUA-001/10, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 45.964 Metros cúbicos	6	838	843	17155914	17155919

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0979/2017
BITÁCORA: 21/G1-0190/02/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA FIGUEROA MASTRETTA

Referencia: 0195 AN. 7/10 EXP. 130/10 P

L'DMM/ L'MOCP/ L'SCych